

Acuerdo No. 67 del 3 de mayo de 2023.

Según Acta del Consejo Superior No. 120 del 2 de mayo de 2023 mediante la cual se aprueban las modificaciones en la condición de calidad de aspectos curriculares relacionada con el plan de estudios, número de créditos académicos de los semestres de las rutas de formación, número de créditos académicos del componente propedéutico y plan de transición del Programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con el Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, para la solicitud y obtención de la Renovación de su Registro Calificado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal p) y q) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a), c) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, trabajar por el engrandecimiento de la Institución de conformidad con la delegación, instrucciones y reglamentos del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Institución Universitaria.

Que la Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional, realizó los procesos de autoevaluación y mejora de sus programas académicos, ajustándolos a los requerimientos de la normativa vigente, al desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortaleciéndolos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que los programas de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con el programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, en la modalidad presencial, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizaron su proceso de autoevaluación e implementaron su plan de mejora para el fortalecimiento de las competencias y los resultados de aprendizaje requeridos para el Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros y el Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, acordes con la formación integral, capacitado para desempeñarse con idoneidad en el campo de su formación.

Que el Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, acorde con la formación integral, está en capacidad de planificar, organizar, controlar, coordinar y liderar los procesos organizacionales para los diferentes tipos de servicios en el sector turístico y hotelero, apoyándose en sus conocimientos y habilidades, con competencias críticas, propositivas e innovadoras, haciendo uso de tecnologías pertinentes con una visión holística de su realidad, al igual que gestiona productos dirigidos al sector turístico y cultural acorde con los parámetros de sostenibilidad. Está en capacidad de gestionar productos y proyectos de investigación dirigidos al sector turístico y cultural acordes con los parámetros de sostenibilidad y tiene la capacidad para comunicarse y expresarse en el idioma inglés de acuerdo con los estándares internacionales, y de interactuar en un contexto multicultural.

Que el Administrador en Empresas Turísticas y Hoteleras acorde con la formación integral, está en la capacidad de planear y dirigir empresas turísticas, utilizando los recursos humanos, ambientales, financieros, tecnológicos y técnicos con fundamentación humanística integral con altos estándares de calidad y servicio, con capacidad de liderazgo empresarial fundamentado en las prácticas administrativas con conciencia social, ambiental, generando proyectos turísticos y culturales, innovadores, basados en criterios de sostenibilidad y de acuerdo con las tendencias y desarrollo de la industria turística nacional e internacional, apoyado en sus competencias profesionales que le permiten resolver problemas del entorno, proponiendo soluciones pertinentes articuladas con las políticas de desarrollo del país, capaz de diseñar estudios de mercados turísticos y hoteleros, participar y dirigir actividades



administrativas, establecer normas y procedimientos en las empresas del sector. Empleando su competencia bilingüe como instrumento de comunicación e internacionalización en el ejercicio profesional.

Que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 120 del 2 de mayo de 2023, resultaron aprobadas las condiciones de calidad contenidas en los documentos de condiciones de calidad elaborados, acorde con la normativa vigente, debidamente socializados, junto con la modificación de los planes generales de estudios, número de créditos académicos por ciclo de formación, número de créditos del componente propedéutico y planes de transición, para la renovación de su registro calificado, en la modalidad presencial; lo que hace necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la solicitud de renovación del registro calificado de ambos programas con las modificaciones presentadas.

Que de conformidad con la resolución No. 09750 del 15 de Mayo de 2017, el programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, actualmente viene desarrollando en la modalidad presencial, un plan de estudios conformado por 92 créditos académicos, distribuidos en 5 semestres y cuando el estudiante decidía continuar hacia el ciclo profesional de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, el componente propedéutico estaba conformado por dos asignaturas: Logística de Eventos con 3 créditos y Marketing Turístico 1 con 2 créditos académicos para un total de 5 créditos académicos para el componente propedéutico.

Que producto de la retroalimentación recibida por parte de la comunidad académica, del comité curricular y los procesos de autoevaluación, resulta pertinente mantener la denominación del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, en la modalidad presencial y se presenta una nueva propuesta del plan de estudios de la Tecnología, que actualiza el número total de créditos con 90 créditos académicos totales correspondientes al ciclo tecnológico. Por su parte, para cuando el estudiante decida continuar cursando el ciclo profesional de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, el componente propedéutico se actualiza en 4 créditos académicos.

En ese sentido, el plan de estudios del ciclo tecnológico está conformando por 90 créditos académicos, distribuidos en 33 asignaturas y 5 semestres, que permiten alcanzar las competencias y el perfil de formación definido, tal como se detalla en el capítulo de aspectos curriculares del documento de condiciones de calidad del programa para la renovación de su registro calificado; y adicionalmente, para el estudiante que decida continuar cursando el ciclo profesional de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, el componente propedéutico está conformado por 2 asignaturas: Organización y Administración de eventos con 2 créditos y Fundamentos de Marketing Turístico con 2 créditos académicos para un total de 4 créditos académicos para el componente propedéutico. Las modificaciones propuestas se resumen así:

Denominación del Programa académico	Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.
Título a otorgar	Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros.
Número de semestres	5 semestres
Número de créditos académicos del ciclo tecnológico	90
Número de créditos académicos del componente propedéutico	4
Número de créditos académicos totales	94

Una vez aprobado este plan de formación con 90 créditos académicos, el estudiante podrá tener su título de Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros. Ahora bien, si desea seguir su formación con el propósito de obtener su título en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, deberá cursar los créditos académicos del componente propedéutico, bien de manera paralela al desarrollo de los semestres de la Tecnología (tal como se muestra en el plan de estudios por ciclos) o una vez terminado su ciclo tecnológico y decida continuar la formación en el nivel superior. Lo anterior implicará que si el estudiante termina su ciclo tecnológico y su decisión de continuar al nivel profesional es posterior a su culminación, tendría que cursar de forma adicional, los 4 créditos académicos del componente propedéutico, para un total de 94 créditos académicos.

Que de conformidad con la resolución No. 09751 del 15 de Mayo de 2017, el programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, actualmente viene desarrollando en la modalidad presencial, un plan de estudios conformado por 68 créditos académicos, correspondientes al nivel profesional, el cual se articula por ciclo propedéutico con el ciclo tecnológico del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, que contemplaba 92 créditos académicos en el ciclo tecnológico y 5 créditos académicos para el componente propedéutico, para un total de 160 créditos académicos.

Que producto de la retroalimentación recibida por parte de la comunidad académica, del comité curricular y los procesos de autoevaluación, resulta pertinente mantener la denominación del programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, en la modalidad presencial y se presenta una nueva propuesta del plan de estudios en la cual se mantienen 4 semestres en el ciclo profesional y un total de 66 créditos académicos.

En ese sentido, el plan de estudios del programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, está conformando por 90 créditos académicos, distribuidos en 33 asignaturas y 5 semestres en el ciclo tecnológico, los 4 créditos académicos del componente propedéutico distribuidos en 2 asignaturas y 66 créditos académicos en el ciclo profesional distribuidos en 25 asignaturas y 4 semestres, para un total de 160 créditos académicos distribuidos en 60 asignaturas y 9 semestres. Las modificaciones propuestas se resumen así:

Denominación del Programa académico	Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros
Título a otorgar	Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras
Número de semestres	9 semestres
Número de créditos académicos del ciclo de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros	90
Número de créditos académicos del componente propedéutico	4
Número de créditos del ciclo de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	66
Número de créditos académicos totales	160

Que los programas de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulados por ciclo propedéutico, presentaron los planes de transición y regímenes de equivalencia contenidos en los anexos denominados: "PLAN DE TRANSICIÓN MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS" y "PLAN DE TRANSICIÓN MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS", propuestos para los estudiantes que se acojan a la nueva malla curricular, de tal forma que no pierdan los derechos adquiridos y este permita cumplir con los tiempos y condiciones ofrecidas a las personas que iniciaron sus estudios bajo la vigencia del plan de estudios inicialmente aprobado, mediante el otorgamiento de la primera renovación del registro calificado de los programas académicos que integran el ciclo propedéutico.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar las modificaciones en las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado de los Programas de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulados por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, adscritos a la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, en los términos contenidos en los documentos de condiciones de calidad y correspondientes capítulos que se insertan a continuación de este acuerdo de: 1) Denominación del programa; 2) Justificación del programa; 3) Aspectos curriculares; 4) Organización de las actividades académicas; 5) Investigación, innovación y/o creación artística y cultural; 6) Relación con el sector externo; 7) Profesores; 8) Medios Educativos; 9) Infraestructura física y tecnológica.

Artículo Segundo: Aprobar las siguientes modificaciones en la condición de aspectos curriculares del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con el programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras:

Denominación del Programa académico	Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros articulado por ciclo propedéutico con Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.
Título a otorgar	Tecnólogo en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros.
Número de semestres	5 semestres
Número de créditos académicos del ciclo tecnológico	90
Número de créditos académicos del componente propedéutico	4
Número de créditos académicos totales	94

Artículo Tercero: Aprobar las siguientes modificaciones en la condición de aspectos curriculares del programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulado por ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros:

Denominación del Programa académico	Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros
Título a otorgar	Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras
Número de semestres	9 semestres
Número de créditos académicos del ciclo de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros	90
Número de créditos académicos del componente propedéutico	4
Número de créditos del ciclo de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	66
Número de créditos académicos totales	160

Artículo Cuarto: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulados por ciclo propedéutico, conforme a la malla curricular que se relaciona a continuación y se inserta como parte integrante del presente acuerdo.



I SEM				II SEM				III SEM				IV SEM				V SEM				VI SEM				VII SEM				VIII SEM				IX SEM			
Lógica Matemática HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Contexto Caribe HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Turismo Cultural y Museología HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Estadística HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Ética y Ciudadanía HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Cálculo HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Emprendimiento HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Gestión de la Calidad Turística HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Arte y Cultura HTP HTI TOT CR 2 4 6 2			
Habilidades Comunicativas y Tecnológicas HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Historiografía Turística HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Gestión del Servicio HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Emprendimiento de Productos Turísticos HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Prácticas Empresariales HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Matemática Financiera HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Gestión de las Organizaciones HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Formulación y Evaluación de Proyectos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Internacionalización HTP HTI TOT CR 2 4 6 2			
Cátedra Institucional HTP HTI TOT CR 1 2 3 1				Economía del turismo HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Gestión Hotelera HTP HTI TOT CR 4 8 12 4				Logística de Eventos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Gestión de Establecimientos Gastronómicos HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Marketing Digital HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Food and Beverage HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Convention Management and Service HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Habilidades Estratégicas Empresariales HTP HTI TOT CR 3 6 9 3			
Teoría Turística HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Contabilidad Turística y Costos HTP HTI TOT CR 2 4 8 12 4				Animación y Guianza Turística HTP HTI TOT CR 2 4 8 12 4				Gestión de Agencia de Viajes HTP HTI TOT CR 4 8 12 4				English for International Tourism HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Derecho Tributario HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Tendencias y Perspectivas del Turismo HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Economía Internacional HTP HTI TOT CR 2 4 6 2							
Taller de Lengua Inglesa I HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Taller de Lengua Inglesa II HTP HTI TOT CR 4 8 12 4				Taller de Lengua Inglesa III HTP HTI TOT CR 4 8 12 4				Taller de Lengua Inglesa IV HTP HTI TOT CR 4 8 12 4				Presupuesto HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Entorno Turístico Sostenible HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Administración Financiera HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Opción de Grado I HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Opción de Grado II HTP HTI TOT CR 4 8 12 4			
Fundamentos Administrativos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Procesos Administrativos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Responsabilidad Social y Ambiental en Turismo HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Software Especializado HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Fundamentos de Marketing HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Gestión del Talento Humano HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Metodología de Opción de Grado HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Electiva II HTP HTI TOT CR 2 4 6 2							
Fundamentos Contables HTP HTI TOT CR 3 6 9 3				Seminario de Investigación HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Seminario de Proyectos Turísticos HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Organización y Administración de Eventos HTP HTI TOT CR 2 4 6 2								Lengua Extranjera I HTP HTI TOT CR 10 5 15 3				Lengua Extranjera II HTP HTI TOT CR 10 5 15 3				Lengua Extranjera III HTP HTI TOT CR 10 5 15 3							
Electiva I HTP HTI TOT CR 2 4 6 2																																			
TOTAL HTP HTI TOT CR 18 36 54 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 19 38 57 19				TOTAL HTP HTI TOT CR 18 36 54 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 19 38 57 19				TOTAL HTP HTI TOT CR 20 40 60 20				TOTAL HTP HTI TOT CR 15 30 45 15				TOTAL HTP HTI TOT CR 25 35 60 18				TOTAL HTP HTI TOT CR 26 37 63 19				TOTAL HTP HTI TOT CR 21 27 48 14			
TOTAL HTP HTI TOT CR 181 317 498 160																																			

Artículo Quinto: Aprobar los planes de transición y regímenes de equivalencia contenidos en los documentos relacionados como anexos denominados: “PLAN DE TRANSICIÓN MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS” y “PLAN DE TRANSICIÓN MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS”, propuestos para los estudiantes que se acojan a la nueva malla curricular, los cuales hacen parte integrante y se adjuntan al presente acuerdo.

Artículo Sexto: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la solicitud de renovación junto con las modificaciones aquí aprobadas, del registro calificado de los Programas de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulados por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, la Resolución No. 021795 del 19 de Noviembre de 2020 y toda la normativa vigente sobre educación.

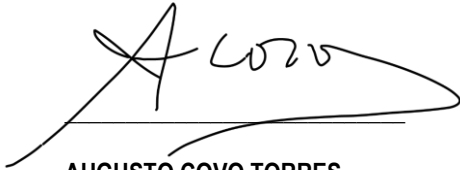
Artículo Séptimo: Radicar la solicitud de renovación del registro calificado de los Programas de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras articulados por ciclo propedéutico junto con las modificaciones aprobadas, en la modalidad presencial, de la Fundación Universitaria



Colombo Internacional- UNICOLOMBO ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), aportando la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, la Resolución No. 021795 del 19 de Noviembre de 2020 y toda la normativa vigente sobre educación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (2) días de mayo de Dos mil Veintitrés (2023).



AUGUSTO COVO TORRES

Secretario Consejo Superior

